

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO

		HOMOCLAVE	DSP-04
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a Empresas.			
DESCRIPCIÓN			
Proporcionar el Servicio de Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial (cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicel, plásticos, desperdicio alimenticio y residuos orgánicos), a industrias, comercios y prestadores de servicios del Municipio de Atlacomulco.			
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
DOCUMENTO A OBTENER	1. Se expide oficio de contestación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial, de acuerdo con la inspección realizada y al dictamen del tipo y cantidad de residuos a transportar de la industria, comercio y/o prestador de servicios.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Anual	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Art. 4 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Coordinación de Limpia ubicada en Calle 28 de octubre colonia 2 de abril (Banco de Tezontle) Atlacomulco Estado de México o en el módulo de Atención Ciudadana ubicada en Calle Lic. Isidro Fabela Alfaro s/n, colonia Centro, 50450 Atlacomulco Estado de México.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el interesado (usuario) solicite la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. Gregorio Mendoza González, Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento comercial. El oficio debe ingresarse en las Oficinas de la Coordinación de Limpia ubicada en Calle 28 de octubre colonia 2 de abril (Banco de Tezontle) Atlacomulco Estado de México tel. 712 120 6345, Atlacomulco Estado de México o en el módulo de Atención Ciudadana ubicada en Calle Lic. Isidro Fabela Alfaro s/n, colonia Centro, 50450 Atlacomulco Estado de México.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
El usuario debe presentar una solicitud (escrito libre) a su nombre, dirigido al Lic. Gregorio Mendoza González, Coordinador de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario, para solicitar la prestación del servicio de recolección de sus residuos sólidos generados en su establecimiento	SI (1)	SI (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	3 días hábiles			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 día hábiles.		
COSTO	Formula: $UMA = \$ 113.14 \times M^2 = 3.75$ \$ 424.27 (Cuatrocientos veinticuatro pesos con veintisiete centavos 27/100 M.N.) (Aplica para uso comercial).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	El número de veces (3.75) según la Sección Décima Tercera, artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo fija el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), anualmente. Artículo 123 fracciones VI y VII del Bando Municipal Vigente.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja instalada en las Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicada en calle Justo Monroy Vega, No. 411, Colonia Centro, Atlacomulco Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Mediante transferencia Bancaria a la siguiente cuenta: SANTANDER No. <u>65-51082910-0</u> a nombre de MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1.- Realizar la inspección física en el establecimiento comercial para conocer la composición (tipo de residuo) y volumen (m³) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de manejo especial. 2.- Determinar el monto a pagar correspondiente, para emitir la orden de pago correspondiente de la industria, comercio y/o prestador de servicios.			
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	Si aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano de Control Municipal, ubicado en Avenida Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, Atlacomulco Estado de México, tel. 7121246050.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Verificación.	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	Sofía Gutiérrez Lovera Pablo Ortiz López		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Presentar último recibo de pago.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	1.- Realizar la inspección física en el establecimiento comercial para conocer la composición (tipo de residuo) y volumen (m³) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de manejo especial. 2.- Determinar el monto a pagar correspondiente, para emitir la orden de pago correspondiente de la industria, comercio y/o prestador de servicios.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación de Limpia, Recolección y Relleno Sanitario.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Gregorio Mendoza González				
CALLE	2 de octubre.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	2 de abril.		MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		9 a 16hrs de Lunes a Viernes		
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	120 44 43		No aplica.	servpubatlacomulco@gmail.com		
712	120 63 45		No aplica.	limpiayrecoleccionatlacomulco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué tipos de residuos recolectan?
RESPUESTA	Residuos sólidos urbanos y de manejo especial. (Cartón, papel, bolsas, pet, ropa, calzado, unicel, plásticos,

	desperdicio alimenticio y residuos orgánicos).
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El área recolecta material de cascajo?
RESPUESTA	No se tiene permitido.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuál es su horario de atención?
RESPUESTA	07:00 a 14:00 horas.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿A partir de cuantos m3 se paga por el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial?
RESPUESTA	A partir de 0.2m3 de acuerdo con el Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 164.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿El cobro de recolección para quien aplica?
RESPUESTA	Aplica solo para Industrias, Comercios y Prestadores de Servicios, el servicio domiciliario es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. GREGORIO MENDOZA GONZALEZ COORDINADOR DE LIMPIA, RECOLECCIÓN Y RELLENO SANITARIO	 ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	OCTUBRE 2025